

zion que se esta practicando de los descubiertos en que se halla
 esta Ciudad a favor de la Real hacienda, y pasar a transcribirlos
 en fuerza de las ordenes del Ex^{mo} y D^{no} Joseph Patiño; pide se le
 faciliten diferentes papeles que faltan para continuarla y be
 nir en conocimiento de lo que para en primero y segundo
 contribuyentes de las Rentas Reales que estuvieron a su
 cargo en los años desde el de seiscientos Ochenta y tres hasta
 el de ochenta y cinco necesita se pagen a dha Contaduria las
 relaciones de valores que tubieron en dho tiempo; los repartimen
 tos Originales que se hicieron en esta Jurisdiccion las copias co
 bratorias con testimonio de no haver otras con las señales de
 que usavan para conocimiento de dho padrones y sus copias
 y los libros de la raron diaria en la Depositaria relacion Jurada
 de lo cobrado desde veinte y uno de Junio de ochenta y seis;
 en que Rodrigo Nuñez dio las relaciones de resultas hasta de
 presente los recados de Justificacion de la cuenta que dio el
 Jurado Pedro Villanueva y para la misma liquidacion en los
 donativos de diez y once la lista Original de san Lorenzo con
 el repartimiento la y suela de esta para su cobranza y todas
 las demas Originales y copias de Parochias y sus anexos; la
 de los partidos de Roda Pacheco Calabera Cañados de san
 Pedro, Soldan y Corbera; y testimonio con ynsersion de las
 ordenes para la distribucion y en que fines; las cuentas
 Originales y recados de su Justificacion dadas por los Depo
 sitarios; y respecto de que se encuentran algunas dudas
 en los plans formados por el Contador de esta Ciudad;
 se hace preciso acudir a dha Contaduria a aclararlas
 con otros ynsstrumentos que asimismo solicita sepasen
 a ella = y los presentes secretarios dieron cuenta como
 el Sr. D^{no} Francisco Letina Rexidor les encargo manifi
 taren a esta Ciudad como lo hacen su preziosa pertenencia
 al Campo y que en fuerza de la Comision que le está
 Confeuda y otro. Cauallero, en este asunto sin embar
 go de las diligencias que se an executado reconociendo
 que se cumplia el termino Concedido por dho Ex^{mo} y D^{no}
 sin estar finalizadas se hizo la nueva representacion que
 resolvió esta Ciudad pidiendo a su Ex^{mo} se sirviese proorro
 parte el competente y que para los preziosos dispendios que
 trae consigo esta dependiencia se le concediese licencia para
 salir de los efectos de proprio no obstante el embargo
 hecho en ellos = y el Sr. D^{no} Francisco Rocamora Rexidor
 suplico nuevamente a la Ciudad se sirva excusarlo de
 esta comision por subsistir los mismos motivos que
 tiene expuestos y para ser maiores y mas urgentes los de
 la curacion de sus accidentes que le precisan para a el
 Campo amudar de aires y tomar los baños del mar en donde
 se mantendra algun tiempo como tambien en la cobran
 za de los Tenos que le está cometida y de lo contrario